



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036

San Isidro, 21 de enero del 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Informe Vía Remota N° 001-2021-0130-GPV/MSI de la Gerencia de Participación Vecinal y el Acuerdo de Consejo N° 001-2021-CCLD/MSI del Consejo de Coordinación Local Distrital del San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 3°, 40° y 41° del Reglamento de Conformación del Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 330-MSI, prescriben que el Consejo de Coordinación Local está integrado por el Alcalde, que lo preside; los nueve (09) Regidores del Concejo Municipal; y, 04 representantes de la sociedad civil elegidos democráticamente, por el periodo de dos (02) años, así como, que se eligen como representantes al Consejo de Coordinación Local a los cuatro (4) que obtengan la mayoría de votos, y en caso de empate se procederá a efectuar un sorteo; debiendo el Comité Electoral comunicar al Alcalde por escrito la relación de los cuatro (4) representantes titulares electos ante el Consejo de Coordinación Local, adjuntando el Acta Electoral, para la emisión de la Resolución respectiva y entrega de credenciales que los acrediten como tales;

Que, a su vez, los artículos 45°, literal b), y 46° del precitado Reglamento señalan que el cargo de representante de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local vaca, entre otras causales, por muerte, y que en caso de vacancia de un representante de la sociedad civil se incorporará al Consejo de Coordinación Local, mediante designación por Resolución de Alcaldía, al candidato inmediato que no hubiera sido proclamado, siguiendo el orden de los resultados del escrutinio final y dicha designación será hasta completar el período correspondiente;

Que, al respecto, por Resolución de Alcaldía N° 421 del 27 de setiembre de 2019 se reconoció a los cuatro (04) representantes de la sociedad civil de San Isidro ante el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro para el periodo 2019-2021, elegidos el 23 de setiembre de 2019 en el proceso electoral convocado mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2019/MSI, los que se detallan a continuación:

- Nancy Rosalie Vizurraga Torrejón.
- Julio César Martín Isidro Avanzini Allan.
- Santiago Eusebio Valdivia Díaz.
- Rebeca Jade Antezana Díaz;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 001-2020-CCLD/MSI del 15 de enero de 2020, el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro aprobó, por causal de renuncia, la vacancia de doña Nancy Rosalie Vizurraga Torrejón al cargo de representante de la sociedad civil ante dicho Consejo, y por Resolución de Alcaldía N° 069 del 17 de febrero de 2020 se designó a don Eduardo Valle Riestra Torres como nuevo representante de la sociedad civil de San Isidro ante el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro hasta completar el período 2019-2021, en remplazo de doña Nancy Rosalie Vizurraga Torrejón;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, por su parte, con el informe del visto, la Gerencia de Participación Vecinal comunica el fallecimiento de don Santiago Eusebio Valdivia Díaz, representante de la sociedad civil ante el CCLD, y que de acuerdo a los resultados del escrutinio final del proceso electoral llevado a cabo el 23 de setiembre de 2019 para elegir a los representantes de la sociedad civil ante el CCLD del periodo 2019-2021, corresponde designar como nuevo representante de la sociedad civil a doña Giselle Marie Durand Podesta;

Que, al respecto, mediante Acuerdo de Consejo N° 001-2021-CCLD/MSI del 20 de enero de 2021, el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro aprobó, por causal de fallecimiento, la vacancia de don Santiago Eusebio Valdivia Díaz al cargo de representante de la sociedad civil ante dicho Consejo.

Que, en este contexto, de acuerdo con la normativa aplicable, habiéndose declarado la vacancia de Santiago Eusebio Valdivia Díaz al cargo de representante de la sociedad civil ante Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro mediante el Acuerdo de Consejo N° 001-2021-CCLD/MSI, corresponde designar a doña GISELLE MARIE DURAND PODESTA como representante de la sociedad civil de San Isidro ante el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro hasta completar el período 2019-2021, y disponer el otorgamiento de su respectiva credencial;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0028-2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, y la Ordenanza N° 334-MSI y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a doña **GISELLE MARIE DURAND PODESTA** como representante de la sociedad civil de San Isidro ante el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro, hasta completar el período 2019-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la nueva representante de la Sociedad Civil de San Isidro ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de San Isidro, la credencial que lo acredite como tal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución y su notificación al representante designado y a los demás miembros Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde